

OSG-SC-SIC



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
RECTORÍA
ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Miércoles 14 de diciembre de 2011
R-7529-2011

M.Sc. Carolina Carazo Barrantes
Directora
Escuela de Comunicación Colectiva

Estimada señora:

Con el propósito de que se tomen las acciones que corresponden para la ejecución del acuerdo 4, me permito comunicarle el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5602, artículo 4, del 13 de diciembre de 2011, en la que se analizó la Creación del Centro de Investigación en Comunicación (CICOM).

Por lo tanto, el Consejo Universitario, considerando que:

1. La Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC), en la sesión N.º 8-2010, artículo 2, del 7 de junio de 2010, aprueba el apoyo a la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Comunicación (CICOM).
2. En la sesión del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales N.º 10-2010, artículo 6, del 23 de setiembre de 2010, se aprueba la propuesta de creación del CICOM.
3. El decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Francisco Enríquez Solano, remite la propuesta de creación del CICOM a la Vicerrectoría de Investigación para el respectivo estudio y análisis (DFCS-844-2010, del 24 de setiembre de 2010).
4. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 388, del 4 de octubre de 2010, analiza y aprueba la idea de creación del CICOM (VI-6726-2010, del 6 de octubre de 2010).
5. La Rectoría eleva la propuesta al Consejo Universitario (R-6413-2010, del 13 de octubre de 2010).

UCR ECCC 12ENE4pm11:17

6. La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el *Estatuto Orgánico*:

ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

7. Los futuros edificios de la Facultad de Ciencias Sociales incluidos en los "megaproyectos" contemplan un área para investigación en comunicación.

8. La Comisión de Política Académica solicita a la Contraloría Universitaria el criterio y analice la incidencia que tendría la creación de este Centro en la Universidad de Costa Rica, en la gestión de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y en el Plan de Desarrollo que ha definido esa unidad académica (CPA-CU-11-15, del 22 de junio de 2011).

9. La Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-140-2011, del 5 de agosto de 2011, considera con respecto al CICOM: (...) *que su concreción corresponde básicamente a una decisión de política administrativa – académica (...).*

10. La Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-11-16, del 22 de junio de 2011, le solicita a la Oficina de Planificación Universitaria brindar el costo de un o una director(a), tiempo completo de apoyo administrativo y un tiempo completo de investigador(a) para el año 2011, así como 1 T.C. administrativo.

11. La Oficina de Planificación Universitaria, en el oficio OPLAU-644-2011, del 25 de agosto de 2011, indicó que:

(...) respecto a la creación del Centro de Investigación en Comunicación (CICOM), me permito manifestar lo siguiente:

- *Costo anual de 1 T.C. Director y 1 T.C. Secretaria. Este se detalla a continuación:*

Tabla 1. Proyección del costo de 1 T.C. anual. Periodo 2011

AÑO	Puesto	Salario base	RRM	No. plazas	No. Meses	Costo total
2011	Docente	516.041,00	2,3160	1	12	18.692.113,15
2011	Tec. Asist. B (Secretaria)	329.537,00	2,3160	1	12	11.936.537,77

Incluye cuotas patronales.

Tal y como se puede apreciar la presentación del documento "Propuesta para la creación del Centro de Investigación en Comunicación (CICOM)" está dentro de las actividades contempladas en el Plan Estratégico de la Escuela y en ambos documentos se augura una retroalimentación de la docencia por medio de la investigación que se genere (...)

12. La Oficina de Planificación Universitaria indicó que el costo anual de un Técnico Especializado D, para el año 2011, es de ¢15.666.549,62, utilizando un reajuste promedio institucional.

13. La Vicerrectoría de Investigación en el oficio VI-3040-2011, del 17 de mayo de 2011, manifiesta que está de acuerdo con la creación del CICOM, y que este reúne los requisitos para ser centro:

(...) Me permito comunicarle los siguientes rubros de evaluación:

1. *Masa crítica: cantidad de potenciales investigadores(as) en el área específica de la unidad propuesta, así como sus grados académicos.*
2. *Proyectos de investigación (no asesorías ni consultorías) realizados por los potenciales investigadores(as) en el campo específico.*
3. *Publicaciones científicas en revistas indexadas en el campo específico de la unidad propuesta.*
4. *Potencial de cooperación científica con instancias nacionales e internacionales.*
5. *Trayectoria investigativa previa en el campo específico propuesto.*
6. *Cantidad de potenciales estudiantes de posgrado que podrán ser involucrados en los proyectos nuevos de la unidad propuesta.*
7. *Vinculación de la nueva unidad propuesta con la docencia y la acción social.*

(...) En lo referente a recursos de las unidades cuya creación se encuentra propuesta en la actualidad, le comunico la siguiente información (...)

Centro de Investigación en Comunicación (CICOM)

(...) Los requerimientos presupuestarios del CICOM para su operación son los siguientes:

- 1 plaza de tiempo completo de secretaria.
- 2 plazas de tiempo completo de docentes (se requieren 5, pero la escuela está facilitando 3).
- Infraestructura: 4x4m² (en la actualidad utilizan una oficina de 2x2m²). (...)

14. El *Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:

(...) *Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...)*

15. El CICOM busca la conjunción de esfuerzos de las actividades académicas, de acción social y de investigación que se desarrollan dentro de la Institución.

16. Los centros de investigación están adscritos a la Vicerrectoría de Investigación, por lo que el apoyo al CICOM será vital en el quehacer institucional.

ACORDÓ

1- Crear el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM) como un espacio de investigación, debate, análisis, diálogo y reflexión en torno a la comunicación social, de carácter pluridisciplinario y desde la perspectiva de las ciencias sociales.

2- Solicitar a la Rectoría que:

a- Asigne una plaza de ½ T.C. para la dirección del Centro, un (una) Técnico(a) Especializado D, y una plaza T.C. de Técnico(a) Asistencial B.

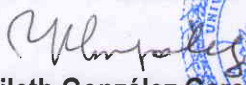
b- Ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CICOM, en un plazo no mayor de seis meses.

3- Recomendar a la Rectoría que asigne una plaza docente T.C. a partir de la creación del Centro.

4- Solicitar a la Escuela de Comunicación Colectiva que envíe una terna para proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del CICOM.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,


Dra. Yamileth González García
Rectora



YGG/avg

Copia: Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director, Consejo Universitario